



C I R C U L A R CSJBOYC19-241

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Procesos de Reorganización Empresarial"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, Circular CSJHUC19-121 del 31 de octubre de 2019, suscrita por Jorge Dussán Hitscherich, Presidente.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, Oficio No. 3261 de 30 de octubre de 2019. Suscrito por Amparo Moreno Vargas, Oficial Mayor.	Oficio No. 3261 de 30 de octubre de 2019 y Auto del 8 de octubre de 2019, Radicado No. 2019-00217, dispuso la iniciación del trámite del proceso de reorganización empresarial de la COOPERATIVA COFFEE COMPANY HUILA NIT 813.012.721-3 .

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/VTM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

C I R C U L A R CSJHUC19-121

Fecha: 31 de octubre de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 3261	30/10/2019	31/10/2019	Cooperativa para la Comercialización Importación y Exportación de Productos Agrícolas Coffee Company Huila.	Juzgado 002 Civil del Circuito de Neiva.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

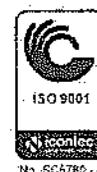
Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780-4

No. GP 059-4



C I R C U L A R CSJHUC19-121

Fecha: 31 de octubre de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 3261	30/10/2019	31/10/2019	Cooperativa para la Comercialización Importación y Exportación de Productos Agrícolas Coffee Company Huila.	Juzgado 002 Civil del Circuito de Neiva.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.

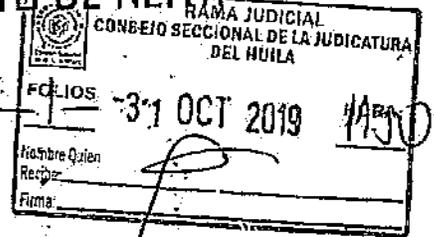
Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCS7HU19-3781:
Fecha: 31-oct-2019
Hora: 17:34:43
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: DELGADO PRIETO, DIEGO ANDRES
No. de Folios: 1
Password: 231D33E6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 30 de octubre de 2019
Oficio No. 3261



Señores
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Palacio de Justicia
Neiva – Huila

41001-31-03-002-2019-00217-00
Proceso: Reorganización Empresarial
Demandante: COOPERATIVA COFFEE COMPANY HUILA
Demandado:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 8 de octubre de 2019, proferido en el proceso con radicación No. **2019-00217**, me permito officiarle para que se sirva remitir oficio circular a los jueces civiles, de familia y laborales, del nivel nacional, para que se sirvan informar si en los mencionados despachos cursan procesos en contra del ciudadano **COOPERATIVA PARA LA COMERCIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS COFFEE COMPANY HUILA**, con NIT **813.012.721-3** y, en caso afirmativo, para que tales procesos sean remitidos a la Reorganización Empresarial que aquí se adelanta. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

AMPARO MORENO VARGAS
Oficial Mayor

RV: Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona

Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

Vie 1/11/2019 9:24 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (104 KB)

Circular CSJHUC19-121.pdf; Anexos Circular CSJHUC19-121.pdf

De: Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2019 8:30 a. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Antioquia; Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Boyaca - Tunja; Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <consecgau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó; Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Sala Administrativa - N. De Santander - Cucuta; Consejo Seccional Judicatura - Quindío - Armenia; Consejo Seccional Judicatura - Risaralda - Pereira; Secretaría Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladrís@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Sucre - Sincelejo; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Valle Del Cauca - Cali; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <csacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Barranquilla; Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona.

C I R C U L A R CSJHUC19-120

Fecha: 31 de octubre de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 2125	08/10/2019	24/10/2019	Falber Andrés Montes Gómez.	Juzgado 012 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 3699	23/09/2019	24/10/2019	Carolina Montoya Orozco.	Juzgado 014 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 2819	17/09/2019	24/10/2019	Gloria Luz Camargo Bolívar.	Juzgado 023 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 897	01/04/2019	24/10/2019	Juan Diego Montoya Jiménez.	Juzgado 019 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 2963	17/10/2019	24/10/2019	Mónica Alexandra Hoyos Álvarez.	Juzgado 028 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 2819	10/10/2019	24/10/2019	Jorge Iván Ortiz Fernández.	Juzgado 028 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 3603	04/10/2019	25/10/2019	Ana Silvia de Barreto.	Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá.	1
Oficio No. 5439	01/10/2019	28/10/2019	Andrea Carolina Colmenares Valero.	Juzgado 029 Civil Municipal de	1

				Bucaramanga:	
Oficio No. 2372	01/10/2019	28/10/2019	Siervo Cruz Casallas, José Roberto Sánchez Herrera, Jorge Roberto Sánchez Herrera.	Juzgado 022 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	2
Oficio No. 3728	23/09/2019	28/10/2019	Libia Myriam Moreno López.	Juzgado 036 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	2
Oficio No. 2974	11/10/2019	28/10/2019	Eurocheco Servicio Automotriz Ltda. Alfonso Ramos Ingenieros Civiles Ltda. Alfonso Ramos Mora.	Juzgado 009 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	1
Oficio No. 3815	18/10/2019	31/10/2019	Honoría Mercedes Amaya Caro.	Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
Oficio No. 3819	18/10/2019	31/10/2019	Alba Lucía Ceballos Restrepo.	Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
Oficio No. 3261	30/10/2019	31/10/2019	Cooperativa para la Comercialización Importación y Exportación de Productos Agrícolas Coffee Company Hulla.	Juzgado 002 Civil del Circuito de Neiva.	1

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DADR